

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM) es una entidad constituida sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídico-privada, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

FGULEM, como medio propio de la Universidad de León, tal y como figura en el artículo séptimo de sus estatutos, tiene encomendada la gestión del Hospital Veterinario de la Universidad de León.

Como entidad gestora del Hospital Veterinario de la Universidad de León, se convoca un proceso de selección para la cobertura de una vacante de un **Veterinario Especialista en clínica de equinos**.

Las BASES de la convocatoria son las siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA PROFESIONAL	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS
Veterinario Especialista	Licenciado Grupo A	HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERISDAD DE LEÓN	Tiempo completo.	1

1.1. Funciones.

EL veterinario especialista en clínica de equinos elegido se incorporará al Servicio de Medicina y Cirugía Equina del Hospital Veterinario de la ULE, desarrollando las actividades relacionadas con la clínica, cirugía básica, reproducción y otras actividades relacionadas con la especie equina, incluida la atención de los equinos hospitalizados. Además, atenderá en sus turnos las posibles urgencias que pudiesen surgir. Asimismo, participará en la formación clínica de los veterinarios internos del servicio de medicina y cirugía equina y atenderá y colaborará en la formación de los alumnos de grado de veterinaria.



1.2. Condiciones Laborales

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

➡ **Jornada de trabajo:** 35 horas semanales de media en cómputo anual, en jornada de mañana y tarde.

El Convenio de aplicación será el Convenio colectivo estatal de centros y servicios veterinarios (Boletín Oficial del Estado núm. 219 de 14/08/2020).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales

- a) **Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea**, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- b) **Tener cumplidos los dieciocho años** y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.

2.2. Requisitos mínimos

- a) **Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Veterinaria.** En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.
- b) **Formación y experiencia previa en clínica de equinos.**



2.3.Requisitos valorables

Se valorarán exclusivamente los méritos aportados relacionados con la plaza ofertada

Puntuación máxima en este apartado: 20 puntos.

- **Experiencia relacionada con el puesto de trabajo ofertado** (hasta 12 puntos).
 - ❖ Se valorará el tiempo de desempeño del ejercicio profesional específico para la plaza ofertada, y el lugar donde se ha desarrollado el mismo y puestos desempeñados (máximo de 1 punto por año).
- **Diplomatura Europea o equivalente**, relacionada con la plaza ofertada (hasta 5 puntos).
- **Certificados de especialización internacional** reconocidos (hasta 3 puntos).
- **Formación específica relacionada con la plaza ofertada**, en hospitales o centros de clínica de equinos reconocidos (hasta 5 puntos).
- **Master y otros títulos o estudios similares, cursos de formación**, relacionados con la plaza ofertada. Se valorarán el doble los cursos internacionales (hasta 5 puntos).
- **Participación en Congresos o reuniones científicas**, relacionados con la plaza ofertada, especialmente la presentación de ponencias y comunicaciones de carácter internacional (hasta 1 punto).
- **Otros méritos** que desee hacer costar (hasta 1 punto).

Si como resultado de la evaluación de esta primera fase de baremación de méritos, algún candidato superara los 20 puntos, se adjudicará al candidato de mayor puntuación un total de 20 puntos, ponderando al resto de candidatos siguiendo esta fórmula:

$$\text{Puntuación final candidato} = \frac{\text{puntuación del candidato} \times 20}{\text{puntuación del candidato mejor valorado}}$$



Puntuación mínima para acceder a la siguiente prueba 14 puntos.

➔ **Adecuación del perfil (máximo 10 puntos)**

- ❖ Entrevista Personal: hasta 10,0 puntos.

Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

3. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. Solicitudes

La documentación a presentar será la siguiente:

- ➔ **Currículum Vitae** actualizado.
- ➔ Copia del título por el que accede a la convocatoria.
- ➔ Copia del **Documento Nacional de Identidad** o documento probatorio de identidad equivalente (pasaporte, NIE...)
- ➔ Copia de todos los **títulos acreditativos de los requisitos mínimos** establecidos en el apartado 2.2. de la presente convocatoria.
- ➔ Copia de todos los **títulos y documentos acreditativos de los méritos** que expone el candidato para valoración conforme a los criterios establecidos en el punto 2.3. de esta convocatoria.

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos podrá suponer la exclusión del candidato del proceso de selección.

3.2. Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes podrán ser presentadas Online, cumplimentando el siguiente formulario que puede encontrar en [este enlace](#). En dicho formulario se deben incorporar los siguientes documentos:

- ➔ **Documentación requisitos mínimos:** curriculum vitae, copia titulación de acceso, copia DNI o equivalente, y cualquier otro documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.
- ➔ **Documentación méritos valorables.**



3.3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es el **17 de agosto de 2021**.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, FGULEM publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se publicará en el portal de transparencia de fgulem, accesible desde www.fgulem.es o haciendo click en este [enlace](#).

4.2. Reclamaciones a la lista provisional

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar reclamaciones, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se presentarán en el formulario electrónico que se creará a los efectos.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de FGULEM aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el portal de transparencia de fgulem, accesible desde www.fgulem.es o haciendo click en este [enlace](#).

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por:

- D. Juan Francisco García Marín, Presidente de FGULEM, o persona en quien delegue.
- D. José Luis Placer Galán, Director de FGULEM.
- D. José Antonio Rodríguez-Altonaga Martínez, Director del Hospital Veterinario de la Universidad de León
- D. Miguel Tesosuro Diez, Vicerrector Profesorado de la Universidad de León.
- D. José Carlos Alonso Marcos, Responsable de Proyectos de FGULEM.
- D. Martín Fernández Callejo, veterinario equino del Hospital Veterinario de la Universidad de León

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.



A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se podrán realizar únicamente mediante correo electrónico en el buzón seleccion@fgulem.es, siendo contestadas en un plazo de 24 horas laborales.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección consistirá en:

- **Fase 1:** Publicación de admitidos y excluidos en el proceso, que cumplan con los requisitos mínimos de acceso.
- **Fase 2:** Valoración de los méritos presentados por los aspirantes.
El comité de Selección establece la puntuación mínima de 8 puntos sobre 15 posibles para poder acceder a la fase 3.
- **Fase 3:** Entrevista Personal.
(Para aquellos aspirantes que superen la nota de corte de la fase 2).

7. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES.

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las 3 fases del proceso, una puntuación de 11 sobre 15 puntos posibles. En caso contrario, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A efectos de la contratación se hará pública la lista donde figure el número de registro que el sistema de registro de la convocatoria ha asignado al candidato y a los suplentes, así como los 4 números de documento nacional de identidad siguiendo las indicaciones de la Agencia de Protección de Datos, en el portal de transparencia de fgulem accesible desde www.fgulem.es, o haciendo click en este [enlace](#), y se notificará a la persona seleccionada en el correo electrónico indicado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.



8. Constitución y gestión de la bolsa de empleo.

8.1. Constitución de la bolsa de empleo.

Los candidatos que, a juicio del Órgano de selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las 2 fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida.

9. Norma final y política de privacidad y protección de datos.

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM) le informa que, conforme dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, los datos personales facilitados y recogidos en esta solicitud de empleo, y en la información facilitada en los documentos adjuntos, serán tratados e incluidos automatizadamente en los ficheros de datos personales bajo responsabilidad de FGULEM, donde se recogen y almacenan los datos personales con la finalidad exclusiva de formar parte en los procesos de selección de personal, bolsa de trabajo y contratación que se lleven a cabo.

El interesado otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad anteriormente mencionada.

En el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos personales, le solicitamos, nos lo comunique por correo electrónico con la única finalidad de mantener actualizada su solicitud de empleo o currículum vitae.

Haciendo click en esta cláusula, el titular de los datos personales consiente expresa e inequívocamente a que sus datos personales se cedan a otras organizaciones interesadas en determinados perfiles de trabajo. FGULEM, garantiza el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de los datos de carácter personal contenidos en nuestros ficheros, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, FGULEM se compromete a respetar su confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, y le informa que tiene derecho a ejercitar los derechos ARCO (derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición) de sus datos personales mediante solicitud escrita, adjuntando fotocopia del D.N.I., por correo electrónico a protecciondedatos@fgulem.es.

León a 23 de julio de 2021

Fdo. D. José Luis Placer Galán
Director

